El Lucero,

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

Periculosiores sunt inimicitiæ, juxta libertatem. TACITUS DE GERMANIA.

Núm. 62.] BUENOS AIRES, JUEVES, 19 DE NOVIEMBRE DE 1829. [PRECIO 2 rs.

Sol sale á 4h. 46m. : se pone á 6h. 45m. Tiempo medio, á mediodia solar 11h. 45m. 37s.

Observaciones Meteorologicas.

HECHAS POR EL DEPARTAMENTO TOPOGRAFICO.

Dia del mes.	epocas del dia.	Altura del barom.	Termom. interior del barom.	Termom. en la sombra á las 12.	Temperatura minima del dia.	Temperatura maxima del dia.	Higrometro de Daniell. *ter.ext.*	*ter.int*	Peso del vapor de un pie cubico de aire	Direccion del viento. *abajo.*	*arrib.*	Cantidad de agua caida.	Estado de la atmosfera.
	9h. m.	30, 16	73							S			despejado
18	med. dia	30, 17	68	66, 7	51, 3	71, 1	67,0	45,0	3,43	ESE			despejado
	3h. t.	30, 18	71							E			despejado

Las medidas lineares de esta tablilla son expresadas en pulgadas y centesimos de pulgadas del pié ingles. Los grados termometricos son avaluados segun la escala de *Fahrenheit*. El peso del vapor existente en un pié cúbico de aire atmosferico es dado en granos y centesimos de grano de la libra ingles. (*troy.*) Por direccion del viento de abajo se entiende la que indican las veletas, por direccion de arriba la que se deduce del movimiento de las nubes. La cantidad de agua comprendo la que ha caido desde las 12 hs. del dia presedente hasta las 12 hs. del dia notado en la primera columna.

Interior.

DOCUMENTOS OFICIALES.

La publicacion que hace el LUCERO *de los decretos y actos del gobierno, es oficial.*

Buenos Ayres, Noviembre 18 de 1829.

Cuando el gobierno se ocupa seriamente en emplear todos sus conatos para que cese la guerra civil en que desgraciadamente se hallan envueltas algunas provincias del interior de la república, faltaria á sus sentimientos fraternales, si no impidiese el aumento de los medios de destruccion, capaces de empeorar el caracter de esa misma guerra y de prolongarla : en consecuencia ha acordado y decreta.

Art. 1. Mientras permanecen en hostilidades entre sí algunos pueblos de la república, no sera permitido exportar para el interior armas de chispa y blancas, ni municiones de guerra de ninguna clase.

2. Los troperos y arrieros podran conducir las armas precisas para su custodia, con conocimiento de la policia, y permiso especial conforme á las órdenes generales.

3. Todo armamento ó artículos de los prohibidos por el presente decreto, que se conduzca clandestinamente será descomisado y aplicado al servicio de esta provincia.

4. La prohibicion cesarâ luego que se restabiezca la paz interior.

5. El ministro secretario de gobierno queda encargado de hacer egecutar el presente decreto, que se comunicará y publicará segun corresponda.

VIAMONT.
Tomas Guido.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1829.

El infrascripto encargado de negocios de S. M. B. tiene el honor de incluir á S. E. el señor ministro de negocios extrangeros, la copia de una carta que S. M. el Rey su amo, se ha dignado dirigir al gobernador y capitan general de la provincia de Buenos Ayres, con el objeto de anunciar la muerte de su real hermana la Reina viuda de Wurtemberg â las Provincias Unidas de la República, y el infrascripto ruega al señor ministro tenga la bondad de informarle cuando convendrá á S. E. el señor gobernador, concederle una entrevista para entregar debidamente en manos de S. E. su original.

El infrascripto se aprovecha de esta oportunidad para repetir á S. E. el señor ministro las seguridades de su mayor aprecio y consideracion.

Woodbine Parish.

Exmo. señor ministro de relaciones exteriores, &a., &a., &a.

El 16 del corriente tuvo lugar la entrevista solicitada por el señor Parish, quien á presencia del señor ministro de relaciones exteriores, entregó á S. E. el señor gobernador la siguiente carta.

TRADUCCION.

JORGE IV, por la gracia de Dios, rey del reino unido de la Gran Bretaña è Irlanda, defensor de la fé, rey de Hanover, &c. &c. &c., à las Provincias Unidas del Rio de la Plata, salud. Con el mayor sentimiento es que os comunicamos la muerte de nuestra querida hermana la reina viuda de Wurtemberg, que sucedió en Ludwigsburg, en la tarde del 6 del corriente. Las pruebas que siempre hemos recibido, del interes que tomais en todo lo que nos concierne, no nos dejan razon de dudar que participareis del profundo dolor que sentimos por la pérdida de una hermana á quien amabamos sinceramente. Y asi os recomendamos á la proteccion del Todo Poderoso. Dado en nuestra corte en el castillo de Windsor, el 31 de Octubre de 1828, y el noveno año de nuestro reinado.———Vuestro buen amigo.

(Firmado.)—GEORGE R.
(Firmado.)—*Aberdeen.*

Al gobernador y capitan general de la provincia de Buenos Aires, encargado de las relaciones extrangeras de la república.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1829.

El infrascripto, ministro secretario de relaciones exteriores, tiene el honor de acompañar al señor Woodbine Parish, encargado de negocios de S. M. B., una copia de la contestacion de su gobierno á la carta que tuvo á bien dirigirle S. M. noticiándole el triste fallecimiento de su Sra. hermana la reina viuda de Wurtemberg, y la contestacion misma original, para que el señor Parish se sirva pasarla à manos del rey.

El infrascripto saluda al señor Parish con la mayor atencion.

Tomas Guido.

Señor encargado de negocios de S. M. B. caballero Woodbine Parish.

SEÑOR :

Por la carta que V. M. se ha servido dirigir al gobierno de Buenos Aires con fecha de 31 de Octubre de 1828, ha sabido con el mas profundo dolor el fallecimiento de su Sra. hermana la reina viuda de Wurtemberg. El mismo afecto é interes que tiene este gobierno en todo cuanto pertenece á V. M. y á su augusta familia, solo pueden significar cual ha sido la pena que le ha causado este triste suceso. En tan grande pesar el unico alivio que encuentra este gobierno es pedir al Omnipotente que se digne consolar á V. M. de una perdida tan deplorable, apartando de su real persona todo cuanto pudiera afligirla, colmandola con una larga serie de prosperidades.—Dignese V. M. recibir con la expresion del mayor dolor la del alto aprecio é inviolable amistad con que el gobierno de Buenos Aires lo saluda.

JUAN JOSE VIAMONT.
Tomas Guido.

Es altamente lisongero y satisfactorio ver restablecidas por medio del actual gobierno, las relaciones amistosas de la Republica Argentina con S. M. el rei de la Gran Bretañaé Irlanda, y en ejercicio los cumplimientos que las naciones independientes y civilizadas se tributan reciprocamente.

EL LUCERO.

BUENOS AYRES, NOVIEMBRE 19 DE 1829.

Todo lo que puede contribuir á regularizar el banco, debe ser considerado como de un interes público, porque estamos todos interesados en la buena administracion de aquel establecimiento. La actual situacion del país nos distrae á veces de un objeto tan importante ; pero seria imposible olvidarlo, puesto que influye poderosamente en todo lo que emprendemos: no hai familia cuya suerte no esté ligada à la del banco.

Su carta, que hemos oido alabar y vituperar con la misma exageracion, segun la idea que se tenia de la utilidad ó del perjuicio de esta institucion, es tan buena como podia esperarse de un primer ensayo en que falta generalmente la esperiencia necesaria para evitar los errores que solo se perciben en la egecucion de un vasto proyecto ; semejante á un péndulo que se perfecciona andando.

El banco no ha tenido una vida muy larga; pero las crisis por las cuales ha pasado, han bastado para poner en transparencia sus defectos; y cuando el gobierno esté en aptitud de emprender una reforma radical, no le faltarán indicaciones para hacerlo con acierto.

Una de las partes mas imperfectas del reglamento, es la composicion de la junta de accionistas. La ley otorga el derecho de elegir ó de ser elegido, á los que tienen un cierto número de acciones. Esa base, que á primera vista parece muy segura, y que efectivamente es la sola legítima, no deja de presentar grandes dificultades, por el frecuente pasage de esos títulos de unas manos á otras, y sin el previo conocimiento del banco. Asi es que al momento de convocar las asambleas generales, las personas encargadas de redactar las listas, comprenden en ellas los nombres de los que han cedido todas, ó parte de sus acciones, y que han perdido por consiguiente el derecho de tomar ingerencia en la administracion del establecimiento.

Seria muy fácil remediar tal abuso, obligando á los nuevos detentores de acciones á hacerlas registrar en el dia mismo de la transferencia, fijando una pequeña retribucion que el banco recaudaria para legalizar ese acto. El transgresor se espondria á quedar escluido de la reparticion del dividendo. Esta multa no seria escesiva, pues que seria voluntaria, y no habria cosa mas fácil que evitarla. Pero bastaria para regularizar los registros del banco, que dejarian de presentar indicaciones falaces sobre las personas llamadas por la ley á intervenir en la junta de los accionistas.

Otro inconveniente, que importaria evitar, se nota en el modo de elegir á los directores. La facultad concedida à los accionistas para descontar al banco un valor igual al de sus acciones, hace que muchas veces una persona que nada posee en los fondos del establecimiento, figure en el número de sus administradores, lo que no es ni justo ni racional. Los candidatos para la formacion del nuevo directorio, deberian ser los que no usan de su crédito y dejan en el giro del banco, y en beneficio del público el valor total de sus acciones.

Las modificaciones que nos permitimos proponer, nos parecen tan sencillas como útiles; y nos lisonjeamos que mereceran la aprobacion del directorio y del gobierno.

Nos es sensible entretener á nuestros lectores con los crimenes que se perpetran en la ciudad: habiamos guardado el silencio sobre la escena tràgica que pasó hace dias en el Hospital de Mugeres. Un marido clavando el puñal en el seno de su muger, y sacandolo para matarse á si mismo. Será probablemente en alguna representacion de Otelo que habia meditado el plan de un atentado tan horroroso. Tenemos tambien nuestra Desdemona; es lástima que no divierta á sus espectadores como la de Rossini, y que no haya nada que admirar en esa horrible catastrofe.

El vecindario de Monserrat ha sido tambien testigo de un nuevo asesinato. Un padre de familia ha sido degollado entre los brazos de su mujer, y en medio de sus propios hijos. Se dice que es una gavilla de ladrones que se introdujo en la casa, disfrazandose con el nombre de celadores de policía. No dudamos que la actividad y celo del digno magistrado que hoi preside á ese departamento, consiguiran descubrir los culpables: pero ¿tendrémos la misma confianza en los tribunales llamados á juzgarlos? Nos cuesta hacer esa pregunta, sin poderla contestar de un modo satisfactorio. Desde algunos meses, oimos hablar de crímenes, sin presenciar un solo castigo. Esa impunidad debe necesariamente debilitar el resorte de la justicia, corromper la moral, y excitar á los malévolos. Ademas, compromete la seguridad de los ciudadanos que descansan en la proteccion de las leyes: el deber mas sagrado de un gobierno es hacerlas ejecutar, y no puede haber ningun motivo que impida á un juez de perseguir á los malhechores.

Podriamos citar tres ó cuatro homicidios recien perpetrados en los diferentes bárrios del pueblo, sin que se sepa hasta ahora lo que se ha hecho con sus autores. En todo país bien administrado, el público es instruido de las menores circunstancias de esos desgraciados sucesos; se describe el lugar, se nombran los actores, se indica la hora, se citan los testigos: y nada se olvida de lo que puede ayudar al público á tomar parte en estos eventos; es decir á interesarlo: y despues de la primera impresion, no pasa un solo dia, sin que se aumente por nuevos pormenores; dando una cuenta tan exacta como detallada de las investigaciones de la justicia para descubrir los facinerosos, ó para castigarlos.

Es asi que se consigue inspirar un horror saludable por el crimen, y ese temor de las leyes, cuyo resultado es formar la moral.

Mientras no adoptemos el mismo sistema, no debemos lisongearnos de morigerar nuestras costumbres, y ponerlas mas en relacion con nuestras instituciones, y con el destino de un pueblo libre y civilizado.

La *Gaceta* habia asegurado que las divisiones de Tucuman y Salta se habian disuelto ó retirado á sus respectivas provincias, y nosotros, en nuestro número 54 de 9 del corriente habiamos confirmado esta noticia. La que dimos ayer con respecto á las fuerzas espresadas la contradice: la noticia de ayer la obtuvo el gobierno por un conducto oficial con fecha mui reciente, y sin embargo es falsa la de ayer, y cierta la primera que publicamos la *Gaceta* y nosotros. Tambien es cierto que el Domingo 8 del corriente el gobierno de Córdoba habia aprendido á un numero considerable de individuos, entre ellos varios canonigos, algunos religiosos y otras personas notables. Los reclutas que se disciplinaban en Carolla, jurisdiccion de Córdoba, que parece eran bastantes, han desertado casi todos.

El coronel Videla Castillo, aliado ó dependiente del jeneral Paz, ocupaba el gobierno de San Luis, y se ha retirado con su fuerza, abandonando aquella provincia á sus contrarios.

El jeneral Quiroga se hallaba en San Juan con un ejército numeroso.

Estas noticias las trae un sargento mayor que llegó antiayer de Córdoba.

El superior gobierno ha recibido una comunicacion de Corrientes, que se publicará mañana.

COMUNICADO.

Señores Editores del Lucero.

Se servirán Vds. dar un lugar preferido en su distinguido periodico á las observaciones que vamos á hacer sobre la lei de patentes, cuyo abuso continuo nos ha forzado de dirigirnos á Vd. como muy enterado de lo que ella previene.

Los Sres. comerciantes en todos los ramos por mayor pueden, ó les es permitido por la patente que supongamos ellos pagan, vender al menudeo, ó mas bien diremos hacer á la vez de sus propios almacenes y escritorios tiendas donde se venden por varas generos, y por piezas sueltas otros renglones; como por ejemplo una resma papel, un libro en blanco, una obra impresa, un schal, una cagita, agua de colonia, un par de pistolas, una escopeta, una cerradura, una pala, un espejo, aun una botella de cerveza ú otras bebidas, en fin articulos de tienda y almacen que se hallan de venta en los establecimientos de menudeo que son solos los que pagan las patentes correspondientes á este genero de negocio. Pero como esta generalizado es muy perjudicial para nosotros y à la vez para el estado, pues se podria muy bien hacer pagar á estos Sres. doble patente, que no seria mas que lo debido.

Tambien seria de suma urgencia tomase el superior gobierno medidas para que tales abusos no tubiesen lugar en lo sucesivo.

Igualmente preciso y mui preciso seria hechar los ojos hácia esta gran cantidad de casas de martillos ó remates, donde creemos segun la lei no es permitido vender sino en publico y á la mas subida postura.

Segun el código de comercio de Francia tales abusos habian de ser castigados, es decir multados los primeros y á los últimos prohibidos para siempre el continuar á ejercer este negocio. Lo que hemos dicho sobre estos y aquellos establecimientos cualquiera persona puede convencerse de la realidad de lo que adelantamos yendo no solamente los dias de trabajo, sino tambien los festivos, á algunos de ellos, alli encontrarán quien les muestre lo que piden, y ademas, se le ofrecerán de venta por mayor y menor todos los articulos que pueden existir en dichos establecimientos y aun los que no existiran en la inteligencia de procurarselo si llegasen á gustarles, por decontado siempre por mayor y menor.

Insertando estas lineas y haciendo algunas esplicaciones sobre la materia el Sr. editor llenará los deseos de los que le saludan con su distinguido aprecio.

Los tenderos dentro de las cinco cuadras mencionadas en las patentes.

VARIEDADES.

Asesinato del gobernador Dorrego.

Conclusion.

No se quiso permitir que se trajese el cadaver á ser inhumado en la ciudad por temor de algo parecido á lo de Cesar: el cadaver permaneció arrojado por muchas horas en Navarro.

El parte que dió Lavalle de la execucion, acaba de ennegrecer este cuadro atroz, pues proclamando que la execucion fue de *su orden*, se atreve á recomendarse á la historia. Por este insulto á la moral pública es de suponer, que los hombres que lo dirijian, se aprovecharon astutamente de su ignorancia, igual á su brutalidad, para hacerle decir que la execucion fue *de su orden*, y hecharle la responsabilidad.

Todos los papeles de Inglaterra han referido este hecho con la indignacion que merece. De esta muerte puede decirse lo que de la de Agricola: *finis vitœ luctuosus, amicis tristis, extraneis etiam, ignotisque non sine curâ fuit.* Deplorada por su familia, lamentada por la nacion, lloradapor sus amigos, ha sido sentida por los estraños y estrangeros. Y respecto á sus consecuencias, estas han sido las que debieron esperarse; pues como observa un historiador filosofo, hablando del asesinato de Cesar, jamas se ha conseguido el bien de la república por medio de la atrocidad y del crimen, aun cuando las medidas violentas hayan sido provocadas por la temeridad de un tirano, lo que tampoco puede alegarse en el caso actual.

El atentado no necesita mas comentos que los que se han hecho sobre el. La serenidad con que el Sr. Dorrego arrastró la muerte; la magnanimidad con que se ocupaba de la reputacion de su pais al borde del suplicio; y su solicitud ansiosa por el buen nombre de su patria, en medio de la cruel injusticia que iba á terminar su carrera, en momentos en que no caben disimulo, y en que cerrandose la escena de la vida, los hombres muestran lo que son; han probado las calidades generosas de esa victima de una faccion atroz, y confunden á sus asesinos. En esta muerte heroica distinguimos esa resignacion cristiana, que eleva la alma sobre los intereses pasageros, y conduce hasta à perdonar á los mas crueles enemigos. Vemos en fin que el hombre inocente que espira, deja un tributo de respeto al poder de la religion, cuyas dulzuras lo sostienen, fijando en sus ultimos sentimientos un testimonio de la veneracion con que la profesaba, y un ejemplo y leccion á la posteridad que lo admira.

Artículo del *Mercurio Chileno.*

Continuacion del número 57.

Bastaria tener á la vista este deplorable catálogo de torpezas y errores, para preservarnos de los precipicios que ellos mismos han abierto, si por otra parte los adelantos continuos de la ciência económica, y las circunstancias de nuestro pais no nos ilustrasen suficientemente acerca de los puntos de contracto que debe tener nuestro gobierno con el banco, que probablemente nacerá entre nosotros del imperio de las necesidades. Las de la hacienda nacional, bajó este aspecto no son menos enérgicas que las del público. Si en este escasean los signos transmitibles de la riqueza, y por su falta yacen condenados à la inaccion vastos capitales, y grandes fuerzas creadoras, la hacienda no puede regularizarse ni restituirse á su antiguo vigor, sin un establecimiento sólido y respetable que facilite sus operaciones, y simplifique su mecanismo. Manteniendo una cuenta abierta con el tesoro, y puesto por las leyes al abrigo de golpes arbitrarios, y de una peligrosa desigualdad, conseguira dos grandes y preciosos resultados: primero, preservar el gobierno del yugo que le imponen los especuladores, cuando le adelantan capitales contra el producto futuro de las contribuciones. Segundo, economizar el tiempo y el dinero que consume hoy un sistema de oficinas complicado, exesivo, fundado en rutinas añejas, y sin ninguna proporcion ni equilibrio con las instituciones liberales que nos rijen, y con la estencion de nuestros recursos pecuniaros. Un banco, dotado de las condiciones indispensables de semejantes establecimientos, á saber, la solidez de las garantias, la publicidad de las cuentas, y la pureza de la administracion deberia ser el tesoro del gobierno. De este modo dejarian de existir la mayor parte de los inconvenientes que encuentran hoy la recaudacion de los ingresos, la exactitud de los pagos, y la claridad de la contabilidad.

Del buen éxito de la fundacion que reconmendamos solo podia dudar el que cierre los ojos al mas luminoso convencimiento. No hemos hecho mas que indicar mui de paso, porque hacerlo detenidamente seria cansar la paciencia de nuestros lectores, los manantiales de opulencia con que la providencia nos ha favorecido, y que permanecerán entorpecidos, y sepultados en la nulidad interin no se multiplique el poderoso agente que recompensa el trabajo, y facilita el cambio y la circulacion. Solo añadiremos en confirmacion de este principio un hecho de que nadie puede dudar, y tiene semejante en la época presente. *Las ganancias liquidas que producen en nuestra república el capital y el trabajo, exceden en mucho mas de la mitad à lo que producen los mismos resortes en los Estados-Unidos, donde los provechos están con respecto á Inglaterra en razon de* 80 *à* 50.

No se nos ocultan los obstáculos que oponen à la creacion de un banco las imperfecciones que por desgracia afean todavia nuestra estructura social. En ella son en estremo defectuosas las garantias que afianzan lo egecucion de los contratos, y la administracion de justicia, erizada de tramites eternos, de formas intricadas, de procedimientos *ad libitum*, esta muy lejos de ofrecer á los derechos agraviados aquella seguridad de reparacion que deberia ser tan sagrada como la propiedad misma. No cesaremos de deplorar la existencia de este espantoso vacio en que necesariamente han de sumergirse la mayor parte de los elementos de nuestra ventura. Todas las mejoras que debamos al patriotismo y á la sabiduria de los que nos mandan, desde el acto fundamental de nuestra organizacion hasta el mas trivial de los reglamentos de policia, serán á nuestros ojos esfuerzos inútiles, y bienes ilusorios, sino se apoyan en la completa metamorfosis de nuestros tribunales. Pero tambien sabemos que en el mundo comercial la opinion es mucho mas eficaz que la ley, y que no hay sentencia mas dura que el descrédito. El hombre que faltase á sus compromisos con el banco, y que viese espuesto su nombre en el patio del establecimiento, con una designacion análoga á su falta, mereceria la execracion pública si osase arrostrar de nuevo las miradas de sus conciudadanos. El banco puede tomar precauciones juiciosas para ponerse al abrigo de la insolvencia; (1) mas si llegan á ser inútiles en casos particulares, debe estar autorizado á infligir un castigo moral en sus deudores inexactos.

Continuará.

(1) El banco de Francia, solo descuenta à los comerciantes de Paris, anotados en una lista que forman los directores, y que se aumenta ó disminuye segun las circunstancias. Ninguna letra se descuenta si no esta revestida de tres firmas comprendidas en aquel catalogo.

Marítima.

Entradas.

Bergantin de guerra ingles Cadmus, Thompson, del Rio Janeiro el 7 del corriente y Montevideo el Lunes á la noche.

Goleta Americana Selina y Jane, de Boston y Montevideo.

Bergantin goleta Americano Combine de Bahia.

La barca paquete inglesa Kingfisher, de Falmouth el 19 de Septiembre, Rio Janeiro 7 del corriente y Montevideo antiayer.

Un bergantin goleta americano.

Barco ingles Garland, de Liverpool el 17 de Setiembre, con harina á Mr. Juan Miller.

Salidas.

Goleta paquete Aguila Primera, para Montevideo.

Una fragata inglesa llegó á Montevideo el Lunes á noche.

El bergantin ingles Lyra, que salió de esta Domingo, llegó á Montevideo el Lunes.

Los navios de guerra ingleses, Britannic, de 120 cañones, Ganges de 80 idem, y Gloucester de 74 idem, salieron de Portsmouth à reunirse con la escuadra inglesa que esta estacionada en el Mediterraneo.

AVISOS.

En la tarde del Viernes 20 del corriente, se ha de rematar en una sola almoneda, bajo los portales de la casa de justicia, un cuarto perteneciente à los herederos de D. Pedro Cerdeira, situado en la calle de la Plata No. 207, tasado en 2,470 pesos 7 reales, con advertencia que se ha ofrecido el valor de su tasacion; y se vende à pedimientos de los interesados, Noviembre de 18 de 1829.

Cabral.

Universidad.—Se halla vacante la secretaria de la Universidad, cuyo sueldo es de 800 pesos anuales. Los que quieran optar à ella, pueden presentarse dentro de 4 dias.

Tribunal de Medicina.—Ha sido habilitado para ejercer las profesiones de medicina y cirugia, el doctor D. Francisco Martinez Doblas

---

Concurso de Riso-Patron.---Los señores que tubiesen letras aceptadas por el concursado D. Dionisio Riso-Patron y Ca,, y quieran venderlas, encontrarán comprador, ocurriendo à la casa No. 331, calle de la Piedad.

Un moso inteligente para una fabrica de almidon de trigo, desea ocuparse de mayordomo; es mendozino, y lo sabrá hacer al estilo de aquel pais, de la mayor calidad. El que guste ocuparlo lo encontrará en la esquina de Cañas, que es en la calle de Maypú No. 102.

Se vende la casa No. 21, calle de Lima, bien condicionada y decente. El que se interese en ella puede verse con su dueño calle de Corrientes, en la primera puerta de las dos casas nuevas, al lado de la puerta No. 84.

Se vende un carro nuevo y recien pintado, para el servicio, en la calle de Maypú No. 160.

Se vende un terreno en la calle de Cuyo, que se compone de 93 varas de frente, y 95 de fondo. Se vende por cuartos ó medios cuartos ó todo el terreno entero. El que guste verlo ocurrirá à la calle de Lorea No,73 darán razon.

Aviso á los aficionados.---Acaba de recibirse y se halla de venta un surtido de cuerdas romanas legitimas y de primera calidad: en la tienda libreria No. 39, calle de Potosí.

Interesante.—Ha llegado de Inglaterra y se halla de venta en la merceria de Brown, calle de Cangallo No. 92, la obra titulada, "Las memorias del General Miller"; traducida de la segunda edicion inglesa al castellano, en pasta, con laminas y retratos. Esta edicion española de las memorias, contiene mucha materia nueva, y que no se halla en la inglesa, comprendiendo un resumen de los sucesos acaecidos en consecuencia del movimiento de primero de Diciembre pasado.

Remate judicial.—En la tarde de hoy, y bajo los portales de la casa de justicia, se han de rematar en publica almoneda, tres casas propias de la testamentaria del finado D. Marcelino de la Canal, à solicitud de sus herederos, las cuales se hallan en la calle de los Estados Unidos, marcadas con los números 69, 103, y 109, cuyas dimensiones se hallan descriptas en los avisos dados en dias 16 y 17 del corriente, en los papeles publicos, debiendose advertir que las tasaciones ascienden à solo 16,008 pesos corrientes. Los que se interesen en su remate podrán concurrir al paraje designado, en donde se le admitirán las licitaciones legales que hiciesen, y en el curso de la mañana à la oficina del que subscribe à instruirse de cuanto les conviniere. *Jardón.*

Agua de soda mineral, Plaza de la Victoria. Enrique Jenkinson, tiene el honor de avisar al público que ha establecido al lado de su botica, en la Plaza de la Victoria, la màquina de agua soda mineral, construido sobre los principios mas modernos que trajo ultimamente de Londres Mr. Mackay.

Soda Water Establishment,

Plaza de la Victoria.

Mr. Henry Jenkinson respectfully informs his friends and the public, that he has established, next door to his Apothecary's Shop in the Plaza de la Victoria, the Soda Water Machine lately brought out from London by Mr. Mackay, which is constructed on the most modern and approved principles.

Curso de idioma frances, calle de Potosì No. 145, en los altos, del mercado cuadra y media para San Juan.

El primero del próximo Diciembre, el señor Eugenio Artaud abrirá unos cursos de idioma frances: y à fin que las personas que quieran seguirlos, puedan juzgar antes lo que les puede prometer su método, la abertura de dichos cursos será precedida de una leccion en la cual expondrá su sistema de enseñanza. Demostrarà á que punto de sencillez y brevedad ha sabido conducir el estudio de los principios de este idioma, cuyo conocimiento exigirá muy poco tiempo. Esta primera leccion será gratuita, y las personas que asistiesen no estaràn obligadas à seguir los cursos, si no les conviene.

Habrá dos divisiones: la primera para los principiantes: la segunda, para aquellos que poseyendo ya los elementos quieran profundizar el conocimiento de este idioma; en una palabra, esta segunda division será un curso de literatura francesa.

El señor Artaud invita à las personas que quieran seguir estos cursos á que se sirvan hacerse inscribir antes del primero del proximo; porque las lecciones una vez empezados, no será posible admitir mas dicipulos.

Ofrece tambien á las señoras ir á sus casas para lecciones de *frances, historia, geografia, mitologia, &a.*

Se desea conchavar una ama de media leche; quien quiera conchavarla ocurra á la calle de la Biblioteca No. 338.

En la calle de la Plata No. 62, hay de venta mais desgranado.

Comisaria general de guerra y marina. Por disposicion superior se vende la mesa de villar, perteneciente al extinguido Colegio de Estudios Eclesiasticos. Los que gusten comprarla se dirigirán à esta comisaria á tratar sobre su compra.

Buenos Ayres, Noviembre 16 1829.

Se vende una tropilla de redomones, con algunos caballos. El que se interese en comprarlos vease con el dueño en la calle de los Estados Unidos No. 43.

Por tercera y última vez, se saca ã remate, por mandato judicial, la casa denominada de Diezmos, sita en la calle de la Victoria No. 205, para cuyo efecto se señala el dia Jueves 19 del corriente, bajo los portales de la casa de justicia, previniéndose que sus tasaciones pueden verse en la oficina del escribano Castañaga, las que son con arreglo de 43 pesos onzas que entonces valia; lo cual hace hoy muy barata dicha tasacion.

Debiendo el abajo firmado dueño de la Libreria Argentina, sita calle de Chacabuco No. 12, partir dentro de algunos dias, ruega á las personas con quienes tiene cuentas pendientes, tengan la vondad de verse con él, à la mayor brevedad, à fin de chancelarlas.

En la calle de Venezuela No. 85, se alquila una sala con toda existencia.

Se vende una casa situada en la calle de Méjico No. 210, con algunos árboles frutales. Quien quiera comprarla, vease con su dueña que en ella vive.

Se vende en 5,000 pesos metálico, la casa calle de la Florida No. 200, tiene 14 piezas, 7 de entabladas y con cielos razos y empapeladas 3 de ellas, recien concluida y edificada a la moderna.

Se vende varias quintas y chacras.

Se vende una casa à cambio de una chacra inmediata á la ciudad.

Se vende un hermoso terreno en la calle larga de Barracas, en un precio equitativo.

Se vende en Tucuman 2 casas en el centro del pueblo, y dos establecimientos de campo.

Se dà dinero á premio moderado sobre hipoteca de fondos públicos.

Se vende 2 casas en buenos barrios.

Ocurrase à el escritorio del corredor de comercio, D. Felipe Somoza, calle de la Florida No. 4.

Se vende un caballo tucumano, de pelo oscuro, muy buena presencia, mansisimo á toda prueba; de una velocidad extraordinaria para la carrera, y de brazos, y airoso para el paseo: y otras excelencias que lo hacen de un merito poco comun. Ocurrase á la calle de la Reconquista numero 7, donde estarà su dueño para tratar de precio desde las 9 hasta las dos de la tarde.

Se vende un piano bueno para aprender: en la calle de Lima No. 56, y se dará á un precio comodo.

Se vende una criada de edad de 18 años, no tiene vicios, sino lo que se manifestará al tiempo de la venta. En la calle de Lima No. 84, se encontrarà; dàndose por 100 pesos menos de su valor.

Interesante.—En el Puerto del Tigre y en el centro de su rivera, se vende una casa de las mejores y mas seguras de las que en aquel paraje se construyen, el terreno se compone de 40 varas de frente y 160 de fondo, tiene esquina y varias viviendas mas, todas decentes y muy capaces para cualesquier jiro ó establecimiento. La persona que se interese en ella, se servirã pasar á verla y tratar con su dueño D. Toribio Reina, que vive en la misma finca.

Esquina de la Plaza Chica, Nos. 79, y 118, en las calles de la Universidad y Belgrano, hay de venta por mayor y menor:—Polvillo sevillano, ponchos, gergas y fresadas, yerba Paranaguá, azucar blanca seca, sal, algarroba, pelones de durazno, ceniza jumen para hacer javon blanco de Cordoba, garbanzos de Chile, rapé frances, un resto de cocos blancos, y otros de pañuelos reboso de algodòn punzon y café.

Se necesita una conchavada para el servicio interior de una casa de poca familia, sita en la calle de Cuyo No. 15.

Colchas de algodon blancas de mucho gusto, á 20 pesos cada una: se acaban de sacar á venta en la calle de la Paz No. 20.

Se desea conchavar en una familia inglesa una muchacha moza para mucama, y asistir à la mesa, con buenas recomèndaciones; pueden ocurrir à la casa No. 169, calle de la Universidad.

Para Corrientes.—La zumaca PRIMOROSA, saldrá para dicho destino del 15 al 20 del corriente. Los señores que gusten cargar ó ir de pasaje, podrán tratar con Chassaing hermanos, calle del Perú No. 106.

Para Paisandù.—Saldrá para dicho destino el queche Isabel, el Lunes 23 del corriente, admite carga y pasajeros. Los SS. que quieran ir para el indicado destino, ocurran al café de la Aduana, donde vive su patron.

Se compra ó se conchava una jóven de 10 ã 14 años, propia para cuidar una niña que principia á andar. Daràn razon calle del Perú No. 186.

Banco Nacional.—Ha dispuesto el directorio, à los efectos necesarios, se prevenga à los SS. accionistas lo determinado por el estatuto en los articulos siguientes:

24. Pasada la primera eleccion no tendran voto en la junta general de accionistas, sino los que lo fuesen por derecho adquirido y del que haya constancia en el banco, tres meses antes del dia en que esta se celebre.

25. Lo dispuesto en el articulo anterior comprende ã los apoderados, cuyos poderes especiales, no hayan sido presentados tres meses antes y calificados por bastantes por la junta de directores.

Buenos Ayres, Noviembre 16 de 1829.

Manuel Nuñez, Secretario.

OTRO.—Siendo tan interesante á los particulares como al banco rescatar todas las notas de las emisiones antiguas, el directorio ha dispuesto se invite nuevamente al público à cambiarlas por nuevas en la oficina que al efecto está abierta en el establecimiento. *Manuel Nuñez*, Secretario.

REMATES

Por Seoane y Martinez.

Calle del Perú No. 20.

Hoy Jueves 19 del corriente, y á la hora de costumbre, se venderán indispensablemente, y á la mejor postura, los efectos siguienses:

Una partida de lienzos, una idem de percales, zarazas, pañuelos de reboso, listados, bramantes, muselinas, pieles, cotonias, mahones, creas, lonas de Rusia, paños, bayeta, hilo de ovillos, cotonias y listados oscuros, nanquines y lienzos portugueses, &a.

Para almaceneros.

Azucar, fariña, yerba, arroz, y otros efectos que se manifestarán al tiempo de la venta.

Interesante á los tenderos.

Por Francisco Leon de la Barra.

Calle de la Florida No. 54.

Hoy Jueves 19 y Viernes 20, á las once, se venderàn inevitablemente, al precio mas alto, los efectos que á continuacion se expresan, siendo en pequeños lotes, y son del tenor siguiente:

Muselinas bordadas y lisas,
Zarazas, listados y gazillas,
Bramantes, lienzos y gazas,
Pañueleria de todas clases,
Brines, prunelas, casinetas,
Merinos, lanillas lisas y asargadas,
Pieles blancas y de colores,
Cotonias de varias clases,
Hilo de ovillos y de carretel,
Paños y casimires finos,
Dichos de la estrella, bayetas y bayetones riquisimos,
Ropa hecha en Inglaterra.

Un excelente surtido de merceria, y para almaceneros de toda clase de especies en general, que precisamente se han de vender en los terminos arriba mencionados.

Por Giadaz y Ca.

Calle de la Reconquista No. 7.

Hoy Jueves 19, se rematará necesariamente un surtido de efectos de lienzeria, lanas y sedas, que indispensablemente deberán malbaratarse, por la urgencia que tienen sus respectivos dueños de dinero, por ésta razon al mas alto, deberàn esponerse los articulos siguientes:

Percales, cocos, zarazas, bramantes, lienzos, brines, creguelas, coletas, platillas y prunelas, muselinas, linoes, encajes, escoceses, medias, pañuelos de merino, de fleco de lana, espumillas, gacillas, y de otras clases para cuello y manos, paraguas, sombreros de pelo y de paja, hilo de ovillos, paños y casimires, bayetas, con muchos otros articulos que se manifestarán el dia de la venta.

Para almaceneros.

Azucar, arroz de Carolina, almidon de trigo y de mandioca, quesos de Flandes, almendras, sal de Cabo Verde, cigarros habanos y correntinos, un hermoso piano, un órgano de excelentes voces, con otros varios efectos.

Igualmente.—Se venderá por los mismos un carreton tucumano, muy propio para viajes, por su construccion y comodidades, tiene de repuesto algunas piezas para el uso de el. Los que se interesen en su compra, pueden ocurrir al escritorio del mismo remate, donde se les dará un conocimiento de su clase condicion: su precio es sumamente cómodo.

Por Tomas Gowland.

Calle de la Catedral No. 96.

Hoy Jueves 19 del corriente, se rematará à la mas alta postura, porcion de efectos nobles, y varios articulos de mucho gusto, cuyo pormenor es el siguiente:

Zarazas, listados, bramantes, lienzos y lienzillos, medias de patente, pañuelos de lanilla y algodon, id. de capotillo, paños y casimires, brines, pieles, gazas vestidos de varias clases, lanillas, cotonias, trensillas de hilo, creguelas, lonas, ropa hecha, y otros muchos articulos que se manifestarán al tiempo de la venta.

Para almaceneros.

Vino de Oporto, caña, té imperial y hipzon, betun, clavos de comer, tapones de botellas, vinagre, &a.

Algunos efectos averiados.

Por Lavalle y Ca.

Calle de Potosì No. 36.

El Viernes 20 del corriente, á las once en punto de la mañana, se rematará precisamente un surtido de efectos nobles, cuyo pormenor se dará mañana.

Igualmente.—Un hermoso birlocho de cuatro ruedas.

Remate de muebles.

Por Tomas Gowland.

Calle de la Catedral No. 96.

El Viernes 20 del corriente, á las 11, se rematará una cantidad de muebles pertenecientes à un señor que se ausenta del pais, cuyo pormenor es como sigue:

Dos mesas de caoba para almuerzo, 1 idem idem para sofà, 1 idem idem para comedor, varias idem de arrimo, 1 sofà y 18 sillas ordinarias, 12 sillas para sala, 1 espejo para idem, 1 depósito para vino, 3 cujas de diferentes clases, 1 silla dorada con asiento de damasco, 1 cómoda grande de jacarandà, y otra chica de caoba, 2 escritorios, 1 lacenita, 1 colchon, 1 relox de sobre mesa, copas, vasos, platos, utensilios de cocina, tetera, cafetera, candeleros, &a., &a.

Unos famosos arreos para berlochos, recien llegados de Inglaterra.

Por Seoane y Martinez.

Almacen calle de la Florida No. 28.

El Viernes 20 del corriente, á las once en punto, sin reserva alguna, se venderà un surtido general de efectos nobles, su pormenor se darà al tiempo de la venta.

Igualmente.—Bebidas, efectos para almacen, ferreteria, merceria, &a.

IMPRENTA DEL ESTADO,